



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°1286.-

DALCAHUE, 09 de diciembre de 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°3741-3708-3735-3756. Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios donde aprueban contratos Honorarios, "La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue "; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

JUAN SEGUNDO AVENDAÑO MANSILLA	██████████	HONORARIOS	16 DIAS	09/12/2024 al 31/12/2024
CAMILA MANSILLA CARDENAS	██████████	HONORARIOS	4 DIAS	02/12/2024 al 05/12/2024
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS	██████████	HONORARIOS	15 DIAS	10/12/2024 al 31/12/2024
CLAUDIA SANDOVAL RODRIGUEZ	██████████	HONORARIOS	1 DIA	05/12/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee